RESOLUCION D.A. Nº 326.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2016 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA" PLURIANUAL I.D. Nº 312.812.-

Asunción, 21 JUN 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 28.594/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2016 ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA" -PLURIANUAL- I.D. Nº 312.812*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07/06/2016, se realizó la apertura de sobres de ofertas técnicas de este procedimiento de Licitación, en la misma ha presentado oferta la Firma **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA.**

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación Nº 46/2016 (A) y (B), donde manifiesta que la Oferta presentada por la Firma **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; habiendo obtenido como puntaje final 83,2%.

Que, el Comité sugiere la adjudicación a la Firma NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA, por un Monto Total de Gs. 298.500.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Ocho Millones Quinientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2016 ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA"*** -PLURIANUAL- I.D. Nº 312.812,

RESOLUCION D.A. Nº 326.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2016 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA" PLURIANUAL I.D. Nº 312.812.-

y en consecuencia adjudicar a la Firma NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA, por un Monto Total de ***Gs. 298.500.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Mil)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley Nº 5.554, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Directora Administrativa